



## V CONVENIO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS

### ¿POR QUÉ HA DURADO TANTO LA NEGOCIACIÓN?

La negociación ha sido larga y difícil. Terminada la vigencia del anterior Convenio el 31 de diciembre de 2003, no ha sido posible la firma del nuevo hasta el 20 de noviembre de 2006. Este V Convenio extiende su duración hasta el 31 de diciembre de 2008.

El Convenio ha contado con un respaldo muy superior al de convenios anteriores. Lo han firmado **el 100% de las organizaciones patronales, EyG, CECE y APSEC y el 72,8 % del banco sindical, FSIE, UGT y CCOO.**

Dos han sido las razones fundamentales que han provocado tantos meses de conversaciones y algunas movilizaciones, hasta que se ha podido alcanzar un acuerdo satisfactorio.

Por un lado, la patronal ha repetido durante toda la negociación que no iba a firmar ningún convenio hasta que se resolviese el tema de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa en todas las CCAA. La solución pasaba por dejar claro que los centros debían quedar exonerados de cualquier responsabilidad sobre este asunto e incluso, se planteaba la desaparición de esta paga en los niveles concertados.

Por otra parte, la oferta que la patronal hizo a finales del año 2004 y principios del 2005, pactada con matices por USO, según consta en la información que la propia patronal fue mandando a los colegios, era altamente perjudicial para los trabajadores. La patronal necesitaba en ese momento sólo el apoyo de un sindicato más, FSIE o UGT, para que se hubiera podido firmar el convenio con representatividad suficiente. Esta situación nos ha obligado a mantenernos firmes, evitando suscribir un convenio altamente regresivo que otros ya estaban dispuestos a aceptar a las primeras de cambio. Es mejor esperar todo lo que haga falta, que caminar hacia atrás



## ¿QUÉ ESTABA PASANDO EN MARZO DE 2005 Y CUÁL ERA LA POSICIÓN DE LOS SINDICATOS?

La oferta de EyG en el primer trimestre del año 2005, tras varios meses de negociación, **era en su conjunto regresiva**. Si bien aparentaba algunos pequeños avances, lo que realmente contenía el conjunto de todas las medidas, era inaceptable.

Sin embargo, según confirmaba la propia patronal, en esos momentos ya había sindicatos que aceptaban la mayoría de lo propuesto.

En la revista nacional de EyG, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2004, se afirmaba en relación a la negociación del V Convenio, **“que USO, sindicato mayoritario en la enseñanza concertada, comparte la mayoría de la propuesta patronal”**. Se confirmaba plenamente la noticia, cuando en la revista de diciembre, EyG vuelve a escribir que **“si bien USO no es el sindicato mayoritario, sí que comparte la postura de la patronal”**.

Un poco más tarde, con fecha 18 de febrero de 2005, el Presidente Nacional de EyG remite un escrito a todos los directores como resumen de la Asamblea General de esta organización, celebrada el día 11 de febrero y textualmente dice:

*“En la negociación hemos llegado, siempre con el respaldo de la Junta Confederal, hasta donde se puede llegar. Y, salvo que condenemos a morir a algunos de nuestros hermanos, no podemos ir más allá”*.

***Dos sindicatos lo entienden así y estarían dispuestos a firmar ya el Convenio; pero otros dos no. (...). Y para firmar el Convenio con eficacia general, hacen falta tres sindicatos de los cuatro con más representatividad”***.

Estas informaciones no han sido rectificadas por nadie, ni nadie ha demostrado que sean falsas.

¿Quiénes eran los que no querían firmar?

La respuesta está en una nueva carta del Presidente de Educación y Gestión de fecha 16 de marzo de 2005. En ella, se dice que las propuestas de la patronal estaban siendo aceptadas con matices por USO y CCOO. Uno ha sabido reconocer la mejora obtenida al final de la negociación, y el otro se ha terminado de hundir en su error.

**FSIE TENÍA QUE DECIDIR ENTRE SUMARSE  
A LO QUE YA HABÍAN ACEPTADO ESTOS SINDICATOS  
O SEGUIR DEFENDIENDO A LOS TRABAJADORES Y NO CEDER.  
COMO SIEMPRE, OPTAMOS POR DEFENDER LOS INTERESES DE  
LOS TRABAJADORES**



## ¿CUÁL ERA EL CONJUNTO DE LA OFERTA PATRONAL?

El sindicato que entonces cedió y ahora no ha firmado, intentando aparentar ser a última hora el más reivindicativo, dice que lo acordado es peor que algunas de las cosas que había en la oferta anterior de la patronal, aceptada por ellos, y que para lo que se ha conseguido no hacía falta tanto tiempo. Realmente, si hubiéramos hecho como ellos, el convenio se habría firmado enseguida, pero con un grave perjuicio para todos.

Incluso la misma patronal les recuerda en la reunión del 6 de noviembre y así consta en el acta:

*“Respondiendo a los reiterados comentarios que se están haciendo en algunas intervenciones sobre anteriores propuestas de EyG volvemos a aclarar que **las propuestas que EyG ha venido haciendo han sido siempre un paquete de medidas que debían ser aceptadas o no en su conjunto, no se pueden ahora sacar partes independientes para usarlas a conveniencia, .....**”*

El conjunto de medidas que tan favorables le parecen al sindicato no firmante, eran:

### Jornada del Personal docente y Anexo IV

Si bien es cierto que **la patronal aceptaba el recreo como lectivo en infantil y primaria para quienes lo vigilaban y designase el director**, era una medida discriminatoria, que no afectaba a todo el profesorado y totalmente arbitraria, quedando todo a la designación de la dirección sin ningún criterio objetivo.

Paralelamente, en la propuesta de la patronal sobre el **Anexo IV** que establecía las ratios necesarias para reducir la carga lectiva, se habían **suprimido** de la misma la **infantil, primaria y educación especial, con lo que el personal docente de estos niveles nunca podría reducir carga lectiva**. Y respecto a la reducción de la jornada en Secundaria, se suavizaban levemente las ratios existentes.

También proponía que pudieran tener la consideración de actividad lectiva otras funciones relacionadas con la práctica docente, **cuando así lo determinase el empresario**. Es decir, en cada centro, según lo que decidiese la dirección, podría haber una manera diferente de aplicar la jornada para cada profesor.

### Incremento de 90 - 80 horas lectivas

Se proponía el **incremento “voluntario” de 90 horas** lectivas, retribuidas como ordinarias, que se rebajaron a **80h**. Se apoyaba la patronal en el hecho de que en los Convenios Colectivos de Cataluña (120h.) y de Enseñanza no Concertada (90h.) los sindicatos, **todos menos FSIE**, habían aceptado esta propuesta, incluso con mayor número de horas.

En el acta nº 21, de fecha 14 de marzo de 2005, EyG dice: *“Sólo se ha propuesto (por parte de EyG) el incremento de 80h. que serán de libre oferta y voluntaria aceptación, que está*



# FSIE INFORMA

FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

*firmado en el Convenio de Cataluña y en el de Privada por organizaciones sindicales sentadas en esta Mesa”.*

La propuesta de las 80 horas voluntarias ha estado encima de la mesa hasta el 29 de mayo de 2006(acta nº 37), en la que por primera vez EyG ya no habla de su propuesta de 90 horas.

## **Transformación de horas lectivas en complementarias y viceversa**

Se proponía también que la dirección del centro pudiera transformar las horas lectivas en complementarias y viceversa. Esto significaba la mayor desregulación de la jornada docente que se podía imaginar.

Con esta propuesta es seguro que hubiésemos tenido muchas más horas lectivas que ahora.

En el convenio de *No Concertada*, los demás sindicatos, **excepto FSIE**, han firmado que el director puede transformar complementarias en lectivas, respetando el máximo lectivo semanal, pero no limitando el máximo lectivo anual por lo que, en nuestro caso, **hubiéramos acabado haciendo muchas más de 850 horas lectivas al año**.

**80 HORAS + TRASVASE DE COMPLEMENTARIAS A LECTIVAS = MÁS HORAS DE CLASE DIARIAS**

## **Reducción carga lectiva ESO, Bachillerato y FP**

La patronal se negaba totalmente a cualquier posibilidad de reducción en la ESO, Bachillerato y FP, hasta que no se alcanzasen las ratios propuestas en el Anexo IV. Simplemente hablaba de una posible leve reducción de las ratios que figuraban en el Anexo IV. Tampoco aceptaba la consideración de la tutoría individual como lectiva, dejando claro que no iba a asumir tampoco que otro tipo de actividades docentes fuesen consideradas lectivas.

**TODAS ESTAS MEDIDAS  
DEBÍAN SER ACEPTADAS EN SU CONJUNTO  
PARA FSIE ESTE “PAQUETE” ERA INACEPTABLE**



## Reducción de jornada del PAS

También se negaba sistemáticamente a cualquier reducción de jornada para el Personal de Administración y Servicios. Es más, ha llegado a manifestar que este personal tendría que hacer más horas al año y no menos. El máximo esfuerzo que podía hacer la patronal, era dar un día más de vacaciones al personal de servicios

## Paga Extraordinaria por antigüedad

En relación al tema de la paga extraordinaria por antigüedad, ante las sentencias judiciales que en ese momento se estaban produciendo, responsabilizando del pago a los centros en lugar de las administraciones, se nos proponía la **supresión** de la paga por antigüedad en los niveles concertados o **condicionar el derecho a percibirla a la voluntad de las administraciones educativas**, exonerando, en cualquier caso, de toda responsabilidad a los centros.

La patronal también proponía la supresión del derecho recogido en la transitoria de quienes cumplen 56 años y no llegan a 25 de antigüedad en la empresa y de los docentes recolocados que provienen de acuerdos de recolocación.

## Contrato por obra o servicio

De forma reiterada, una de ellas en mayo de 2006, la patronal manifiesta que su propuesta sobre el contrato por obra o servicio que hay en ese momento encima de la mesa, **es copia del convenio de enseñanza privada que FSIE no firmó** y, además, están recogiendo lo dicho en las mesas técnicas que se habían celebrado.

## Comisión Paritaria del Convenio

La patronal proponía un cambio importantísimo en las funciones de la Comisión Paritaria respecto de los Acuerdos Autonómicos. Se añadía que, esta Comisión, revisaría la adecuación del contenido de los Acuerdos a lo establecido en el convenio antes de remitirlos a su publicación en el BOE. Significaba esto que EyG, que cuenta con el 60% de la representación patronal, podía ella sola bloquear todos los acuerdos autonómicos que quisiera, aunque los hubiera firmado su propia organización.



# FSIE INFORMA

FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

## CONCLUSIÓN

Y si todo esto era un conjunto de medidas que debían aceptarse o no en su globalidad, ¿cómo puede decir ahora, quien no lo ha firmado, que era mejor lo que había antes en ese paquete que lo acordado al final?

Este era el conjunto de medidas que según lo publicado en las revistas y cartas de EyG en noviembre y diciembre de 2004 y marzo de 2005, estaba aceptando, con matices, la USO en sus negociaciones con la patronal.

Todo esto era inaceptable en su conjunto para FSIE. Hemos mantenido con firmeza nuestra posición ante la patronal y tras muchos meses, lo conseguido es sustancialmente diferente a lo que se pretendía y no supone un paso regresivo.

**NOS HEMOS MANTENIDO FIRMES  
ANTE LO QUE OTROS YA HABÍAN ACEPTADO  
E INCLUSO, FIRMADO EN OTROS CONVENIOS**

**FSIE MARCA LA DIFERENCIA Y LA COHERENCIA**

**MENOS MAL QUE FSIE TIENE LA MAYORÍA SINDICAL  
PORQUE SI NO, AHORA, ESTARÍAMOS HABLANDO  
DE MÁS HORAS LECTIVAS  
DE HABER PERDIDO LA PAGA POR ANTIGÜEDAD,  
DE NO HABER MEJORADO NADA AL PAS,  
Y NO SABEMOS CUÁNTAS COSAS MÁS  
QUE OTRO YA ACEPTABA**